

Y abarcará, desde el DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2012 HASTA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2013. ambos inclusive.

El pago, dentro del plazo antes indicado, se realizará en días hábiles en las ventanillas de cualquier sucursal de las Entidades Financieras existentes en la ciudad (Bancos y Cajas de Ahorro).

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario antes indicado, las deudas no satisfechas se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según dispone el Reglamento General de Recaudación.

Melilla, 22 de noviembre de 2012.

El Tesorero. Sebastián Jesús Martínez López.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN
TRIBUTARIA

2939.- El Viceconsejero de Hacienda por Resolución número 3722 de fecha 19 de noviembre de 2012, dispone lo siguiente:

"Visto el informe del Servicio de Gestión Tributaria, y en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER se proceda a la aprobación DEFINITIVA del Padrón de la Tasa por distribución y saneamiento de aguas, correspondientes a los siguientes ejercicios: PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRIMESTRE 2011, siendo su importe total: CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SIETE CON TREINTA Y CINCO EUROS. (5.992.407,35 €).

Lo que se publica para su conocimiento, y de acuerdo con la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones de los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del periodo de exposición pública del padrón.

Melilla, 19 de noviembre de 2012.

El Secretario Técnico P.A.

Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN
TRIBUTARIA

2940.- El Viceconsejero de Hacienda por Resolución número 3723 de fecha 19 de noviembre de 2012, dispone lo siguiente:

"Visto el informe del Servicio de Gestión Tributaria, y en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER se proceda a la aprobación DEFINITIVA del Padrón de Tasa por Recogida de Basura, ejercicios PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRIMESTRE DE 2012, siendo su importe total: UN MILLÓN TRES-CIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS EUROS (1.380.600 €).

Lo que se publica para su conocimiento, y de acuerdo con la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones de los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del periodo de exposición pública del padrón.

Melilla, 19 de noviembre de 2012.

El Secretario Técnico P.A.

Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN
TRIBUTARIA

EDICTO NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS
TRIBUTARIOS POR COMPARECENCIA

2941.- Por la presente hago saber que no siendo posible practicar notificación a los obliga-